

# Departamento de Tecnologías Asistivas y Servicios de Apoyo

*Beneficio:* Financiamiento de Tecnologías Asistivas y Servicios de Apoyo (Ayudas Técnicas).

## *¿En qué consiste?*

A través del Departamento de Tecnología Asistivas y Servicios de Apoyo, el Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis) financia total o parcialmente Ayudas Técnicas y Servicios de Apoyo requeridos por una persona con discapacidad, para mejorar su funcionalidad y autonomía personal. Dentro de los criterios de priorización se considera el grado de discapacidad y el nivel socioeconómico del postulante.

La solicitud de Ayudas Técnicas sólo se recibe a través del **Sistema de Postulación en Línea** disponible en [www.senadis.cl](http://www.senadis.cl)

La postulación no la realiza la persona con discapacidad directamente en Senadis. Dicha postulación se hace **por intermedio** de instituciones con convenio marco vigente, como municipios, hospitales, consultorios, etc.

## *¿A quién está dirigido?*

Personas con discapacidad de escasos recursos.

## *Requisitos*

- Certificación de la discapacidad por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin), a excepción de las personas que son intervenidas por:
- Sistema de Protección Social y de niños menores de 6 años.
- Contar con Ficha de Protección Social aplicada.
- Contar con la indicación de la Ayuda Técnica, usando los **formularios de indicación y anexos** de la Guía de Postulación publicada en el sitio web [www.senadis.cl](http://www.senadis.cl)
- Postular a través de una institución con convenio marco vigente.

## *Documentos requeridos*

Formulario de Contexto del postulante.  
Formulario de indicación de la ayuda técnica.

## *¿Dónde se realiza?*

Primero, la persona con discapacidad debe concurrir a una institución en

convenio, como municipalidades, gobiernos regionales, servicios de salud, entidades estatales, asociaciones, corporaciones o entidades privadas que tengan como objetivo la atención de personas con discapacidad. Allí le informarán sobre los antecedentes que se deben recopilar para presentar la solicitud de financiamiento de una Ayuda Técnica al Servicio Nacional de la Discapacidad.

Una vez reunidos los antecedentes, la institución en convenio ingresa la solicitud a través del **Sistema de Postulación en Línea**. (en [www.senadis.cl](http://www.senadis.cl)) y será recepcionada por Senadis.

## *Tiempo de realización*

El plazo de la gestión y respuesta es variable según la Ayuda Técnica solicitada. En cualquier caso los beneficiarios y beneficiarias pueden **consultar el estado de su solicitud** por Internet, en [www.senadis.cl](http://www.senadis.cl) Para lo anterior, sólo debe ingresar el número de Cédula de Identidad o el número de folio de la solicitud del expediente del postulante.

*Costo:* La tramitación de la solicitud de las Ayudas Técnicas es Gratuita.

*Resultado:* Financiamiento de Ayudas Técnicas.

## *Observaciones*

Para algunas Ayudas Técnicas el Servicio Nacional de la Discapacidad requiere que se asegure y complemente un Plan de Intervención, con el fin de que la entrega de la Ayuda Técnica asegure un impacto positivo en la calidad de vida de la persona que la recibe.

Le recomendamos revisar la Guía para la Postulación a Ayudas Técnicas, que incluye los formularios tipo en [www.senadis.cl](http://www.senadis.cl)

## *Flujo de Solicitud*

Certificar discapacidad (Registro Nacional de la Discapacidad) ante el COM-PIN y Registro Civil.

Completar formulario de solicitud de la Ayuda Técnica, por el profesional pertinente (médico, terapeuta, traumatólogo, kinesiólogo, etc.).

Dirigirse a la institución intermediaria (municipio, hospital, consultorio, etc.) para que el Encargado de Discapacidad realice el trámite en el Senadis. La solicitud será recepcionada y evaluada técnicamente. El resultado de este proceso permitirá la aprobación o rechazo de la solicitud, de ser Aprobada continúa el proceso de financiamiento de la Ayuda Técnica.

La Ayuda Técnica es comprada y entrega al usuario.

**Es importante señalar que el beneficiario no deberá firmar ningún documento sin estar conforme con el producto entregado por el proveedor.**

Ante cualquier consulta deberá comunicarse con la Dirección Regional del Senadis.

# Direcciones Regionales

## Servicio Nacional de la Discapacidad



[www.senadis.cl](http://www.senadis.cl)

### REGIÓN

Arica y Parinacota  
Tarapacá  
Antofagasta  
Atacama  
Coquimbo  
Valparaíso  
Metropolitana  
Bernardo O'Higgins  
Del Maule  
Biobío  
La Araucanía  
Los Ríos  
Los Lagos  
Aysén  
Magallanes  
Dirección Nacional

### DIRECCIÓN

Baquadano N° 731, Of. 709, Edificio Emelari, Arica  
Bulnes N° 151-B, Iquique (esquina Avda. Arturo Prat)  
Copiapó N° 596 esquina Condell, Antofagasta  
Atacama N° 1125, Copiapó  
Avenida Francisco de Aguirre N° 471, La Serena  
Av. Brasil 1265, piso 3, Valparaíso  
Rosa Rodríguez 1339, piso 1, Santiago Centro  
Campos N° 423, Of. 701, Piso 7, Rancagua  
Uno Sur N°1417, Piso 3, Of.38, Talca  
San Martín N° 870, Of. 209-B, Piso 2, Concepción  
Bello N° 765, Piso 4, Of. 42 Edificio Alcántara, Temuco  
Avda. Ramón Picarte N° 427, oficina 101, Valdivia  
Manuel Rodríguez N° 171, Puerto Montt  
12 de octubre N°467, Coyhaique  
Armando Sanhueza N° 845, Punta Arenas  
Huérfanos 1313, piso 6, Santiago Centro

### TELÉFONO

58-231348  
57-416210  
55-485726  
52-232672  
51-212236  
32-2-226733  
02-8103982  
72-227103  
71-212906  
041-2253610  
45-272996  
63-239271  
65-318037  
67-252508  
61-240043  
2-8103900